

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

977. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA INSTRUCTORA DEL ÚNICO PLAZO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO EN MELILLA, AÑO 2025.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



CIUDAD AUTÓNOMA
DE MELILLA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA INSTRUCTORA DEL ÚNICO PLAZO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO EN MELILLA. AÑO 2025

Vistas las solicitudes presentadas al único plazo de la convocatoria 2025, por la que se convoca la concesión de ayudas dentro del régimen de ayudas para el fomento del empleo y autoempleo en Melilla, en concurrencia competitiva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto de fecha 21 de marzo de 2025, registrado al número 2025000635 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia establece la promulgación de la Modificación de las Bases Reguladoras del régimen de ayudas para el fomento del Empleo y el Autoempleo en Melilla (BOME Extraordinario nº 22 de 02/04/2025), que pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.
2. Mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento nº 2025000960 de fecha 05 de mayo de 2025, se convocan subvenciones destinadas al fomento del empleo y autoempleo en Melilla, para el año 2025, publicado el extracto en el BOME Extraordinario nº 29 de 07 de mayo de 2025.
3. Que dentro de la convocatoria se establece un único plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
4. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes para el único plazo y tramitadas las subsanaciones, se dan traslado todas las solicitudes a la Comisión de Evaluación de la Consejería, constituida al efecto, como órgano colegiado, en reunión de fecha **18 de septiembre de 2025**.
5. La Comisión de evaluación ha examinado y valorado las solicitudes admitidas, según los criterios para la concesión de la subvención y el procedimiento de priorización de solicitudes establecidos en el artículo 15 de las Bases Reguladoras, dejando constancia de las conclusiones que provisionalmente corresponde establecer y del resultado de la evaluación efectuada en la correspondiente Acta de la sesión, en la que se incluye la relación de solicitudes en el orden resultante tras aplicar los criterios de valoración definidos en el artículo Octavo de la Convocatoria. A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Que la competencia para la realización de la Propuesta de Resolución Provisional recae sobre el instructor a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, conforme a lo establecido en el artículo Decimoprimer de la convocatoria.
2. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.
3. Estas ayudas se financiarán con cargo al Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de Melilla, dentro de la Prioridad 1. "Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social" Eje Prioritario 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.", Medida 1.A.04. "Ayudas al empleo" y Medida 1.A.05. "Ayudas al autoempleo", que se encuentra incluida en los presupuestos de la sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. para el año 2025, por importe máximo de 584.451,90 euros, con cargo a la partida presupuestaria 08/24103/44900, retención de crédito 12025000012946 por importe de 200.559,20 euros y la partida presupuestaria 08/24103/44900-2024, retención de crédito 12025000014226 por importe de 383.892,70 euros, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en un 85% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 15%.
4. Los beneficiarios propuestos en el presente informe como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.
5. Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

6. Que los solicitantes manifiestan que conoce las Reglas de “minimis” citadas (Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el DOUE núm. 2831, de 15 de diciembre de 2023 (DOUE-L-2023- 81820), que establece que el importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa no excederá de 300.000 euros durante cualquier período de tres años.

7. Por todo lo anteriormente expuesto, este órgano instructor adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Proponer provisionalmente la CONCESION de la subvención solicitada que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, entre las siguientes:

EXPEDIENTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	P.M.	AUTONOMO	EMPLEO	SUBVENCION	A	B	C	TOTAL	EXP. CONC. AÑO	EXP. CONC. AÑO ANT.	FECHA REG.	HORA REG.	PREL.
26239/2025	DE25073	JMJ MELTEXTIL, S.L.	B52034188	HOSTELERIA	6	0,00	10,00	142.080,00	61	10	10	81	0	3	17/06/2025	18:51:06	1
26486/2025	DE25076	CABLEMEL, SL	B52008984	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	25	0,00	3,00	42.624,00	27	5	7	39	0	0	18/06/2025	14:49:25	2
26481/2025	DE25075	ELKALADERO CORPORATE, S.L	B56786908	OTRAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	0	0,00	2,00	28.416,00	20	5	10	35	0	0	18/06/2025	18:17:34	3
22482/2025	DE25040	MAMMA MOHAND ABDESELAM	****5680**	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	3	0,00	2,00	28.416,00	14	5	10	29	0	2	28/05/2025	16:50:21	4
21506/2025	DE25034	MARINA REMARTINEZ VAZQUEZ	****1691**	PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS	0	1,00	0,00	16.004,91	10	10	10	30	0	0	22/05/2025	17:11:36	5
26800/2025	DE25083	ANA MARIA SERRANO RUIZ	****4327**	TERAPEUTA OCUPACIONAL A DOMICILIO	0	1,00	0,00	16.004,91	10	10	10	30	0	0	19/06/2025	12:43:40	6
19254/2025	DE25010	MULTITALLER MELILLA S.L.	B52042066	REPARACION DE AUTOMOVILES Y BICICLETAS	5	0,00	1,00	14.208,00	10	5	10	25	0	0	08/05/2025	19:04:08	7
21968/2025	DE25038	LAURA HIDALGO JIMENEZ	****9851**	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	2	0,00	1,00	14.208,00	10	5	10	25	0	0	26/05/2025	17:07:33	8
26818/2025	DE25085	JUAN MONTES HOYO SA	A29902236	COM. MEN. ART. MENAJE, FERRETERIA, ADORNO	9	0,00	1,00	14.208,00	10	5	10	25	0	1	19/06/2025	19:25:00	9
19691/2025	DE25012	ALVARO CALLEJÓN ATENCIA	****2263**	COMERCIO MENOR MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	0	1,00	0,00	15.504,99	7	10	10	27	0	0	12/05/2025	20:13:48	10
21061/2025	DE25021	AMIN AZIRAR MOHAMED	****0399**	MARKETING Y VENTAS	1	1,00	0,00	15.504,99	7	10	10	27	0	0	20/05/2025	19:43:55	11
21702/2025	DE25037	MOHAMED AMINE MEZIAN AHMED	****1173**	FORMACION (ACADEMIA DE INGLES) PREPARACION DE EXAMENES OFICIALES	0	1,00	0,00	15.504,99	7	10	10	27	0	0	26/05/2025	0:00:00	12
19953/2025	DE25014	ADAMPHONE HOLDING S.L	B52033156	COM. MAY. TODA CLASE DE MERCANCIAS	1	0,00	1,00	14.208,00	7	5	10	22	0	0	13/05/2025	17:36:55	13
23983/2025	DE25046	HOSTELERIA SOCRATES SL	B72621923	OTROS CAFES Y BARES	4	0,00	1,00	14.208,00	7	5	10	22	0	0	05/06/2025	12:27:48	14

24043/2025	DE25048	ANTONIO BRAVO MONTES	****1097**	AYUD. TECN. SANITARIOS Y FISIOTERAPEUTAS	1	0,00	1,00	14.208,00	7	5	10	22	0	2	05/06/2025	14:01:34	15
26478/2025	DE25074	OUALI ZAMMOURI LABIAN	****7626**	OTROS CAFES Y BARES	2	0,00	1,00	2.841,60	1	5	10	16	0	0	18/06/2025	19:20:10	16

2. Declarar como desfavorables/desistidas/otras provisionales aquellas solicitudes relacionadas que por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado, renuncia expresa,... indicándose el motivo que lo causa:

EXPEDIENTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO	OBSERVACIONES
20785/2025	DE25018	RACHID AKICHOUH	*****7426*	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	DESFAVORABLE	ART. TERCERO CONVOCATORIA - BENEFICIARIOS - ACTIVIDAD EXCLUIDA -.
21496/2025	DE25033	MOHAMMAD MOHAMED MOHAMED	****0984**	COMIDAS PREPARADAS	DESFAVORABLE	ART. 9.e BASES REGULADORAS - NO ESTA AL CORRIENTE CON LAS ADMINISTRACIONES.
21524/2025	DE25035	MUSTAPHA JABRAN AOURAGHE	****4436**	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	DESISTIMIENTO	ART. SÉPTIMO CONVOCATORIA - NO PRESENTA DOCUMENTACION EN EL PLAZO REQUERIDO.
21683/2025	DE25036	SURINVEST CASAS S.L	B52041936	OTRAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICAS	DESFAVORABLE	ART. TERCERO CONVOCATORIA - BENEFICIARIOS - ACTIVIDAD EXCLUIDA -.
22729/2025	DE25041	SALZILLO SEGURIDAD S.A.	A73100638	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	DESFAVORABLE	ART. TERCERO - NO ES PYME - SEGÚN DECLARACION APORTADA (ANEXO III)
26823/2025	DE 25088	MULTISERVICIOS ILIAS MELILLA SL	B10682797	OTRAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION ESPECIALES	DESFAVORABLE	ART. TERCERO CONVOCATORIA - BENEFICIARIOS - ACTIVIDAD EXCLUIDA -.
29370/2025	DE25141	MARTIMANIAC PRODUCCIONES S.L	B52033495	SERVICIOS DE HOSTELERIA, FORMACION, ESPECTACULOS	FUERA PLAZO	PRESENTA LA SOLICITUD EL 20/6/2025, Y EL PLAZO VENCÍA 19/06/2025
26496/2025	DE25077	JUNES BISSANI HOSSEIN	****0529**	ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONSTRUCCION	DESFAVORABLE	ART. TERCERO CONVOCATORIA - BENEFICIARIOS - ACTIVIDAD EXCLUIDA -.
26825/2025	DE25089	ANISA BAGDAD MOHAMED	****0092**	ORGANIZACIÓN Y DECORACION DE EVENTOS	DESISTIMIENTO	ART. SÉPTIMO CONVOCATORIA - NO PRESENTA DOCUMENTACION EN EL PLAZO REQUERIDO (EXPIRADO).
27047/2025	DE25091	MOHAMED LAHRAOUI MOHAMED	****0898**	SIN ACTIVIDAD	DESISTIMIENTO	ART. SÉPTIMO CONVOCATORIA - NO PRESENTA DOCUMENTACION EN EL PLAZO REQUERIDO.
26807/2025	DE25084	MOHAMED MOHAMED HAMED	****0129**	COM.MEN.TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES	DESISTIMIENTO	ART. SÉPTIMO CONVOCATORIA - NO PRESENTA DOCUMENTACION EN EL PLAZO REQUERIDO.
26822/2025	DE25087	LAHBIB EL JANTAFI	*****8585*	COM.MEN.TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES	DESISTIMIENTO	ART. SÉPTIMO CONVOCATORIA - NO PRESENTA DOCUMENTACION EN EL PLAZO REQUERIDO.
27044/25025	DE25090	MOHAMED MOHAMED HAMED	****0129**	COM.MEN.TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES	DUPLICADA	ANOTACION DUPLICADA - 25807/2025
22750/2025	DE25042	SALZILLO SEGURIDAD S.A.	A73100638	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	DUPLICADA	ANOTACION DUPLICADA - 22729/2025
22827/2025	DE25043	SALZILLO SEGURIDAD S.A.	A73100638	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	DUPLICADA	ANOTACION DUPLICADA - 22729/2025

3. Se notifique la presente a la entidad solicitante, indicándole que la propuesta de resolución provisional no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4. Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días, a partir de la notificación de la presente, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo Decimoprimer de la convocatoria.

5. La no presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la aceptación de dicha propuesta, en el caso de presentarlas, no se considerará aceptada hasta que sean resueltas. En caso de no presentarse alegación a la misma la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 19 de septiembre de 2025,
La Directora General de Activación Económica,
Esther Azancot Cánovas